



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTA INFORME DE SUPERVISION No. 01 CONTRATO DE SUMINISTROS No. 200.20.03.006 – 2022

EL SUSCRITO RECTOR (E) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

INFORMA

Que GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S con NIT No. 901.358.960-1, representado legalmente por el señor OSCAR JULIAN MARIN con cedula de ciudadanía N° 10.347.599 de Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista con NIT No. 28.799.322-8 ha cumplido con el objeto y obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicio No. 200.20.03.006 – 2022 las que a continuación se detallan:

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DEL SOFTWARE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO.

SUPERVISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

SE ANEXA INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS.

| 1. Supervisión Financiera y Contable | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------|-------|
| 1.1. Estado Financiero del Contrato | | | |
| CONTRATADO | EJECUTADO ACUMULADO | EJECUTADO MES | SALDO |
| \$ 4.000.000 | \$ 4.000.000 | \$ 4.000.000 | \$ 0 |

2. SUPERVISIÓN JURÍDICA

2.1. Verificación de póliza, pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula VIGÉSIMAQUINTA del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista si a ello hubo lugar. En cumplimiento de la cláusula SÉPTIMA del contrato, se verifican los pagos correspondientes de los sistemas de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales, según planilla presentada.

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriño | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|--|--|---|---|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTA INFORME DE SUPERVISION No. 01 CONTRATO DE SUMINISTROS No. 200.20.03.006 – 2022

2.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el supervisor delegado del contrato prestación de servicio No. 200.20.03.006 – 2022

Certifica que el contrato No. 200.20.03.006 – 2022 en mención ha cumplido solo con el 100% del objeto de este, durante el plazo establecido por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| Certificado de Disponibilidad | Registro Presupuestal | Fuente de Financiación | Valor Por Cancelar |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------|
| 021 | 023 | Sistema General de Participación | \$ 4.000.000 |

La presente se expide con el fin de cumplir con los requisitos para el pago del contrato No. 200.20.03.006 – 2022.

Dado en Palmira, Valle el día 26 de Septiembre de 2022.


Ing. **JULIAN ALBERTO GIRALDO**
Supervisor


Mg. **LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ**
Rector (E)

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|